

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

134**MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Doña Carmen Castro Lozano, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 22 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de procedimiento ordinario número 138 de 2010 se sigue recurso contencioso-administrativo a instancias de “Electrónicos Colombia, Sociedad Anónima”, contra Ayuntamiento de Coslada, en el que se ha dictado resolución con fecha 21 de mayo de 2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispone: Que debe acordar y acuerda plantear cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la que se entiende competente para resolverla, respecto de los artículos 5.2.2.4 y 5.3 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos del año 2007 que establecen, regulan y habilitan al Ayuntamiento de Coslada la liquidación de la “tarifa especial por máquinas recreativas” de la tasa de licencia de apertura de establecimientos en el caso de autos, con los artículos 20 y 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los términos que resultan de los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Emplácese a las partes para que en el plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previniéndoles de que, transcurrido ese plazo, no se admitirá la personación.

Remítase urgentemente a la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid copia certificada de este auto y copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la parte dispositiva de este auto y, a tal efecto, líbrense los oficios y despachos necesarios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoseles saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima, don José Manuel Ruiz Fernández, magistrado titular del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 22 de Madrid.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Expidió y firmó el presente, en Madrid a 21 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(01/1.751/12)